

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

3345 *Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba las relaciones provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2016.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la página web www.administracion.gob.es, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Paseo de la Castellana nº 63, Madrid) y en la página web [www.seg-social.es/Información útil/Ofer ta Pública de Empleo](http://www.seg-social.es/Información_útil/Ofer_ta_Pública_de_Empleo).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran incluidos en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de

un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el domingo 14 de mayo de 2017, a las 10:00 horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Calle Profesor Aranguren s/n, Ciudad Universitaria 28040-Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 13 de marzo de 2017.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social

Resolución de la Subsecretaría de 30 de diciembre de 2016 (BOE de 16 de enero de 2017)

Acceso libre

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
49075062P	AMAYA ESCOBAR, MARIA ISABEL.	2
X3503094X	BADESCU, MARIELA.	1
23249313Q	BERMUDEZ PASTOR, MARIA SOLEDAD.	1
70825848Q	BOEHM DEL PESO, THOMAS.	1
50099285H	BRAVO SÁNCHEZ, MARÍA PENELOPE.	2
11826559M	CONDE FERNANDEZ, JORGE.	2, 3
71449370P	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CARLA.	2
04258696Q	FUYA QUINTERO, ABRAHAM.	2, 3
07244587R	GIL CORPAS, MÓNICA.	1
33995978T	GÓMEZ FERRERÍA, MARÍA DEL ROSARIO.	2
09332895R	GÓMEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER.	1
78683614Q	GONZÁLEZ LARA, MARTA.	1
07869245W	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA ÁNGELES.	1
26472557V	LOZANO VENTURA, NIEVES.	3
75169164N	MEDINA GARCÍA, ALVARO FEDERICO.	1

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
16634612T	MURO GARCÍA, MIRIAM.	4
72753558G	ORTEGA CIRUELA, ESTIBALIZ.	1
00402540V	PALAO SANTIAGO, MARTA.	2, 3
70356950L	PEDRAZA DIAZ, BELÉN.	4
02552471T	PÉREZ DULANTO, DANIEL.	5
71439790L	PUENTE CASTAÑON, LAURA.	4
X2429620S	QUEVEDO DIOSES, MARIELA DEL ROSARIO.	6
12783469T	RUIZ MESONES, ALBERTO.	1, 7
49089014E	SALVADOR MARTÍN, MARÍA.	4
54531046R	SUAREZ XAVIER, PAULO RAMÓN.	1
23031062N	TERRER ASTORGA, GUADALUPE.	1
25686254S	VILLALBA LUQUE, ANTONIA.	1

Acceso promoción interna

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
28442438V	ALGABA JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ.	1
33447001X	ANCIZU MARTINEZ, DANIEL.	8
27531395G	GUTIERREZ GARCIA, FRANCISCO JOSÉ.	8
38558879T	POLO CREVILLEN, ENRIQUE.	9
09270531J	VELASCO MUNICIO, LUIS.	8

Causas de exclusión:

1. No abonar los derechos de examen.
2. Falta certificado de no rechazos.
3. Falta declaración jurada.
4. No firmar la solicitud.
5. Falta certificado de familia numerosa.
6. No cumplir el requisito de nacionalidad.
7. No hacer constar la titulación.
8. No cumplir el requisito de la Base 3.2.1 de la convocatoria.
9. Presentar la solicitud fuera de plazo.